

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

85**MADRID NÚMERO 100**

EDICTO

Doña María del Pilar de la Cruz Gutiérrez, secretaria del Juzgado de primera instancia número 100 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio, reanudación del tracto número 1.510 de 2012, a instancias de don Francisco Javier Manzanque y don Luis Alberto Manzaneque Jiménez, representados por el procurador de los tribunales don Victorio Venturini Medina, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

Vivienda número 1, de planta tercera, de la casa sita en Madrid, en la calle Doctor Esquerdo, número 110.

Tiene una superficie de 64,09 metros cuadrados y consta de varias habitaciones, servicios y una terraza de 4,99 metros cuadrados.

Linda: frente o entrada, vestíbulo, vivienda número 8 de la misma planta y patio interior; derecha entrando, vivienda número 2 de la misma planta; izquierda, finca número 112 de la calle Doctor Esquerdo, y fondo, patio de manzana y vivienda número 2 de la misma planta.

Cuota.—Le corresponde una cuota de participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 1.3767 por 100.

Título.—Por compra a doña María del Carmen Dante García, el día 14 de febrero de 1992 ante el notario de Madrid, don Francisco Pastor Moreno y con el número 295 de su protocolo.

Inscripción.—Se encuentra pendiente de inscribir, estándolo el título anterior en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.355 del archivo, folio 115, finca número 63.643.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo, se cita a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Madrid, a 23 de febrero de 2015.—La secretaria (firmado).

(02/5.791/15)

